

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para prac-

ticar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16035 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2004, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, acordando publicar resumen de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2000 y corrección de errores de 1 de agosto de 2000), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero, que en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales con fecha 6 de agosto de 2004. Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución, para general conocimiento.

Madrid, 13 de agosto de 2004.—El Rector, José Luis García Delgado.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO
EJERCICIO 2003
I. BALANCE

(Euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	21.030.924,96	21.221.693,87		A) FONDOS PROPIOS	21.147.714,07	21.086.769,14
20	I. Inversiones destinadas al uso general				I Patrimonio	18.947.675,89	18.947.675,89
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	77.679,39	115.996,98	100	Patrimonio propio	18.947.675,89	18.947.675,89
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	20.950.187,70	21.102.639,02	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.057,87	3.057,87	(109)	Patrimonio entregado al uso general		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			11	II. Reservas		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.139.093,25	1.678.981,83
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.823.017,61	3.431.895,48	129	IV. Resultados del ejercicio	60.944,93	460.111,42
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	1.644.235,88	1.884.806,97		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	5.714,77	5.187,38	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
57	IV. Tesorería	1.173.066,96	1.541.901,13	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo		
480, 580	V. Ajustes por periodificación			259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	23.853.942,57	24.653.589,35	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.706.228,50	3.566.820,21
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito		
				485, 585	III. Acreedores	2.706.228,50	3.566.820,21
					IV. Ajustes por periodificación		
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	23.853.942,57	24.653.589,35

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	12.690.606,95	12.919.761,61		B) INGRESOS	12.751.551,88	13.379.873,03
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.284.433,09	3.327.911,05
60, 61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.312.708,91	12.497.425,40		3. Ingresos de gestión ordinaria		
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.168.559,68	3.127.429,32	740, 744	- Ingresos tributarios		
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	662.773,48	698.571,85	729	- Cotizaciones sociales		
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-42.589,69	-5.260,15		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	34.202,83	173.169,71
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	8.520.976,32	8.675.200,21	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.280,06	9.003,53
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	2.989,12	1.484,17	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	31.922,77	164.166,18
	4. Transferencias y subvenciones	339.512,44	402.633,51		5. Transferencias y subvenciones	9.412.014,09	9.877.804,07
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	339.512,44	402.633,51	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	9.086.376,10	8.843.792,01
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital			755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	325.637,99	1.034.012,06
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	38.385,60	19.702,70	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	20.901,87	988,20
	AHORRO	60.944,93	460.111,42		DESAHORRO		

III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	11.423.630,00	1.772.721,80	13.196.351,80	12.161.745,50	1.034.606,30	
423A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	406.600,00		406.600,00	339.512,44	67.087,56	
TOTAL	11.830.230,00	1.772.721,80	13.602.951,80	12.501.257,94	1.101.693,86	

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.470.560,00		3.470.560,00	3.168.559,68	302.000,32	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.461.490,00	1.574.430,71	9.035.920,71	8.520.976,32	514.944,39	
3. GASTOS FINANCIEROS	4.570,00		4.570,00	2.989,12	1.580,88	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.600,00		406.600,00	339.512,44	67.087,56	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.343.220,00	1.574.430,71	12.917.650,71	12.032.037,56	885.613,15	
6. INVERSIONES REALES	474.070,00	198.291,09	672.361,09	456.614,67	215.746,42	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	474.070,00	198.291,09	672.361,09	456.614,67	215.746,42	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.817.290,00	1.772.721,80	13.590.011,80	12.488.652,23	1.101.359,57	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.940,00		12.940,00	12.605,71	334,29	
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.940,00		12.940,00	12.605,71	334,29	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.830.230,00	1.772.721,80	13.602.951,80	12.501.257,94	1.101.693,86	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.348.349,90	47.591,11	3.300.758,79	3.283.291,10		17.467,69
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.108.013,20	14.443,78	9.093.569,42	7.747.146,20	7.193,32	1.339.229,90
5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.429,62		11.429,62	11.406,74		22,88
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.467.792,72	62.034,89	12.405.757,83	11.041.844,04	7.193,32	1.356.720,47
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298.831,10		298.831,10	298.831,10		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	298.831,10		298.831,10	298.831,10		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.766.623,82	62.034,89	12.704.588,93	11.340.675,14	7.193,32	1.356.720,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.078,32		12.078,32	12.078,32		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.078,32		12.078,32	12.078,32		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.778.702,14	62.034,89	12.716.667,25	11.352.753,46	7.193,32	1.356.720,47

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	12.697.395,61	12.488.652,23	208.743,38
2. (+) Operaciones con activos financieros	12.078,32	12.605,71	-527,39
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	12.709.473,93	12.501.257,94	208.215,99
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			208.215,99

Memoria organizativa

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según el art. 1 de sus Estatutos, es un centro universitario de alta cultura, investigación e especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene por misión difundir la cultura y la ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambio e información científica y cultural, de interés internacional e interregional.

El equipo Rectoral durante 2003 fue:

Rector: D. José Luis García Delgado.

Vicerrector de Ordenación Académica: D. José Antonio Alonso Rodríguez (hasta 31 de Marzo de 2003). D.^a Rosario Gandoy Juste (desde 1 de Abril de 2003).

Vicerrectora de Asuntos Económicos: D.^a Rosario Gandoy Juste (hasta 31 de Marzo de 2003). D.^a Monsterrat Casado Francisco (desde 1 de Abril de 2003).

Secretario General: D. Miguel Carrera Troyano.

Vicesecretario General: D. Andrew N. Mold.

Gerente: D. Jesús Güemes Mutilba.

Durante el curso 2003 se han celebrado actividades en las siguientes Sedes: Santander, Barcelona, Coruña, Cuenca, Huesca, Sevilla, Tenerife y Valencia, siendo los directores:

Director Sede Barcelona: D. Joan Trullén Thomas.

Director Sede Coruña: D. Ramón Villares Paz.

Director Sede Cuenca: D. Ignacio Palacio Morena.

Director Sede Huesca: D. Jaime Sanau Villarroja (hasta 30 de Junio de 2003). D. José Alberto Molina Chueca (desde 1 de julio de 2003)

Directora Sede Sevilla: D.^a Isabel Lobato Franco.

Director Sede Tenerife: D. José Manuel González Pérez.

Director Sede Valencia: D. Vicente Biver Capella.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16036 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura

En Madrid, a 13 de julio de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto 984/2004